



PERIÓDICO OFICIAL

GACETA MUNICIPAL

“2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO.”

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México
Secretaría del Ayuntamiento

Responsable de la Publicación: Lic. Anay Beltrán Reyes

www.tultitlan.gob.mx

TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A, 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2022

SUMARIO

ACTA 07

6ª SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO


- V. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la integración del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2022-2024.
- VI. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la integración del Consejo Municipal de Población de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2022-2024.
- VII. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la integración de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) 2022-2024.

TULTITLÁN

Gobierno Municipal

2022 - 2024

**GACETA 7
VOLUMEN 1**

 Plaza Hidalgo #1, Col. Centro, Tultitlán, Estado de México.



www.tultitlan.gob.mx



- VIII. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la integración del Sistema Municipal de Protección y Vigilancia de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, de Tultitlán, Estado de México (SIPINNA-TULTITLÁN), para el periodo 2022-2024.
- IX. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la integración del Sistema de Información Inmobiliaria del Municipio de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2022-2024.
- X. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la creación e integración de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de carácter transitorio.
- XI. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la participación del Ayuntamiento para el periodo 2022-2024, en el Programa Federal Guía Consultiva de Desempeño Municipal del INAFED.


PUNTO V

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la integración del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2022-2024.

Al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó la realización de la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como en los numerales Décimo Primero y Décimo Segundo de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba la integración del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2022-2024, para quedar como sigue:

 Plaza Hidalgo #1, Col. Centro, Tultitlán, Estado de México.





Nombre	Cargo en la Administración	Cargo en el Comité	Derechos
Lic. Anay Beltrán Reyes	Secretaria del Ayuntamiento	Presidenta	Voz y voto, voto de calidad en caso de empate
C. Andrés Sosa Ménera	Síndico Municipal	Primer Vocal	Voz y voto
Lic. Lilia Gabriela López Andrade	Tesorera Municipal	Segunda Vocal	Voz y voto
Dr. Humberto Pineda López	Consejero Jurídico Municipal	Tercer Vocal	Voz y voto
Lic. Juan Armando Luna Ávila	Contralor Municipal	Secretario Ejecutivo	Solo voz

Segundo. El Ayuntamiento instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a las y los servidores públicos mencionados en el resolutivo que antecede; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal para los efectos legales a que haya lugar.


PUNTO VI

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la integración del Consejo Municipal de Población de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2022-2024.

Al no existir más comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó la realización de la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II; 4 de la Ley General de Población; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.79 fracciones II, IV, V, VI del Código Administrativo del Estado de México; y 44 fracción V numeral 21 del Bando Municipal de Tultitlan, Estado de México, para el año 2022, el Ayuntamiento aprueba la integración del Consejo Municipal de Población de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2022-2024, para quedar como sigue:

 Plaza Hidalgo #1, Col. Centro, Tultitlán, Estado de México.





NOMBRE	CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	CARGO EN EL CONSEJO	DERECHOS
Lic. Elena García Martínez	Presidenta Municipal Constitucional	Presidenta	Voz y voto Voto de calidad en caso de empate
Lic. Anay Beltrán Reyes	Secretaria del Ayuntamiento	Vicepresidenta	Voz y voto
Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas	Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación	Secretario Técnico	Voz y voto
Lic. José Manuel Bonilla Alegría	Director de Desarrollo Económico	Primer Vocal	Voz y voto
Ing. Martín Gerardo Rojas Cuandon	Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Segundo Vocal	Voz y voto
M.V.Z. María Margarita Rojas López	Directora de Educación Cultural y Turismo	Tercer Vocal	Voz y voto
Lic. Wendy Lucelly Velasco Rojas	Directora del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Cuarto Vocal	Voz y voto
C. Xóchitl María Guadalupe Rodríguez López	Directora del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	Quinto Vocal	Voz y voto
C. Dulce Ivón Rosas Godines	Directora del Instituto Tultitlense de la Juventud	Sexto Vocal	Voz y voto
Lic. María del Rocío Monroy Rosado	Directora del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán	Séptimo Vocal	Voz y voto
C. Itzel Eréndida Urbieto Domínguez	Jefa del Departamento de Bienestar	Octavo Vocal	Voz y voto
	Defensor Municipal de los Derechos Humanos	Noveno Vocal	Voz y voto

Segundo. El Ayuntamiento instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a las y los servidores públicos mencionados en el resolutivo que antecede; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal para los efectos legales a que haya lugar.



Plaza Hidalgo #1, Col. Centro, Tultitlán, Estado de México.





PUNTO VII

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la integración de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) 2022-2024.


Al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó la realización de la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82, 83, 84 y 85, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 84, 85 y 86 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento aprueba la integración de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tultitlán, (COPLADEMUN) 2022-2024, para quedar como sigue:

Nombre	Cargo en la administración pública municipal	Cargo en la Comisión	Derechos
Lic. Elena García Martínez	Presidenta Municipal Constitucional	Presidenta	Voz y voto Voto de calidad en caso de empate
Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas	Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación	Secretario Técnico	Voz y voto
Ing. Gerardo Adalberto Olvera Rodríguez	Director de Obras Publicas	Representante del Sector Público	Voz y voto
Ing. Martin Gerardo Rojas Cuandon	Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Representante del Sector Público	Voz y voto
Ing. Eloy Espinosa Montoya	Director del Organismo Público Descentralizado para la prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán	Representante del Sector Público	Voz y voto

Gobierno Municipal
2022 - 2024

 Plaza Hidalgo #1, Col. Centro, Tultitlán, Estado de México.





Ciudadana Jessica Velázquez Tenería	N/A	Representante del Sector Social	Voz y voto
Ciudadana Brenda Fragoso Mora	N/A	Representante del Sector Social	Voz y voto
Ciudadano Daniel Velázquez Salazar	N/A	Representante del Sector Privado	Voz y voto

Segundo. El Ayuntamiento instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a notificar el sentido de los presentes resolutivos al Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para que en su carácter de Secretario Técnico de la COPLADEMUN, convoque a sus integrantes para la toma de protesta en la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

PUNTO VIII


Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la integración del Sistema Municipal de Protección y Vigilancia de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, de Tultitlán, Estado de México (SIPINNA-TULTITLÁN), para el periodo 2022-2024.

Al no existir más comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó la realización de la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 102 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; 31 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 44 fracción V numeral 27 del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México para el año 2022, el Ayuntamiento aprueba la integración del Sistema Municipal de Protección y Vigilancia de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, de Tultitlán, Estado de México (SIPINNA-TULTITLÁN), para quedar como sigue:

Gobierno Municipal
2022 - 2024

 Plaza Hidalgo #1, Col. Centro, Tultitlán, Estado de México.





SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO (SIPINNA-TULTITLÁN)			
Nombre	Cargo en la Administración	Cargo en el Sistema	Derechos
Lic. Elena García Martínez	Presidenta Municipal Constitucional	Presidenta.	Voz y voto Voto de calidad en caso de empate
Lic. Anay Beltrán Reyes	Secretaria del Ayuntamiento	Secretaria Ejecutiva	Voz y voto
C. Dulce Ivon Rosas Godines	Directora del Instituto Tultitlense de la Juventud	Secretaria Técnica	Voz y voto
TITULARES DE ÁREAS, VINCULADAS EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES			
MVZ. María Margarita Rojas López	Directora de Educación Cultura y Turismo	Primera Vocal	Voz y voto
Lic. Juan Luis Barragán Rosas	Director de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil	Segundo Vocal	Voz y voto
Lic. María del Rocío Monroy Rosado	Directora del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán y enlace de la Alerta de Violencia de Genero contra las Mujeres	Tercera Vocal	Voz y voto
C. Xóchitl María Guadalupe Rodríguez López	Directora del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México (IMCUFIDET)	Cuarta Vocal	Voz y voto
Lic. Ana Karen Vargas Rocha	Procuradora de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	Quinta Vocal	Voz y voto
	Defensora Municipal de Derechos Humanos y/o Defensor Municipal de Derechos Humanos	Sexta o Sexto Vocal	Voz y voto
C. Ma. Guadalupe Rico Montero	Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán	Séptima Vocal	Voz y voto

Gobierno Municipal
2022 - 2024

Plaza Hidalgo #1, Col. Centro, Tultitlán, Estado de México.





INVITADOS		
Las organizaciones de la sociedad civil <i>(en su momento se determinara quien específicamente)</i>	Invitado A	Solo voz
Las niñas, niños y adolescentes integrantes de la Red Municipal de Difusores de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes <i>(en su momento se determinara quien específicamente)</i>	Invitado B	Solo voz

Segundo. El Ayuntamiento instruye a la Directora del Instituto Tultitlense de la Juventud, para que realice los trámites correspondientes a fin de que realicen su Sesión de Instalación dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la presente fecha; y por conducto de su Secretaria Ejecutiva, remitan copia del acta de instalación dentro de los tres días hábiles posteriores, a la titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.

Tercero. El Ayuntamiento instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a las y los servidores públicos mencionados en el resolutivo que antecede; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal para los efectos legales a que haya lugar.


PUNTO IX

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la integración del Sistema de Información Inmobiliaria del Municipio de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2022-2024.

Al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó la realización de la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones I y IX, 48 fracción VI y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 58 de la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios; TRIGÉSIMO SEGUNDO, TRIGÉSIMO TERCERO TRIGÉSIMO CUARTO y TRIGÉSIMO QUINTO de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México; y 44 fracción V numeral 26 del Bando Municipal de Tultitlán,

 Plaza Hidalgo #1, Col. Centro, Tultitlán, Estado de México.






Estado de México, para el año 2022, el Ayuntamiento aprueba la integración del Sistema de Información Inmobiliaria del Municipio de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2022-2024, para quedar como sigue:

Nombre	Cargo en la Administración	Cargo en el Comité	Derechos
C. Andrés Sosa Ménera	Síndico Municipal	Presidente	Voz y Voto Voto de calidad en caso de empate
Lic. Anay Beltrán Reyes	Secretaria del Ayuntamiento	Secretaria Ejecutiva	Voz y Voto
Lic. Juan Armando Luna Ávila	Contralor Municipal	Primer Vocal	Voz y Voto
Lic. Lilia Gabriela López Andrade	Tesorera Municipal	Segunda Vocal	Voz y Voto
Dr. Humberto Pineda López	Consejero Jurídico	Tercer Vocal	Voz y Voto
Ing. Martín Gerardo Rojas Cuandon	Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Cuarto Vocal	Voz y Voto
C. Leslie Marlene Manzano Hernández	Coordinadora de Catastro	Quinta Vocal	Voz y Voto
C. Abraham Daniel López Martínez	Jefe de Departamento de Patrimonio Municipal	Sexto Vocal	Voz y Voto
C. Xóchitl María Guadalupe Rodríguez López	Directora del Organismo Público Descentralizado IMCUFIDET	Invitada	Voz
Lic. Wendy Lucelly Velazco Rojas	Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Tultitlán	Invitada	Voz
Ing. Eloy Espinosa Montoya	Director General del Organismo Público Descentralizado A.P.A.S.T.	Invitado	Voz
C. Laura Rodríguez Rodríguez	Jefa del Departamento de Patrimonio del Organismo Público Descentralizado A.P.A.S.T.	Invitado	Voz

Segundo. El Ayuntamiento instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido del presente resolutivo a las y los servidores públicos mencionados; así como a publicarlo en la Gaceta Municipal, para los efectos legales a que haya lugar.

 Plaza Hidalgo #1, Col. Centro, Tultitlán, Estado de México.





PUNTO X

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la creación e integración de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de carácter transitorio.

Al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó la realización de la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por mayoría de 14 catorce votos a favor; con 1 una abstención de la Sindica Municipal, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 69 fracción II, 147 A fracción V, 147 E, 147 F y 147 G de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba la creación e integración de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de carácter transitorio, para quedar como sigue:

COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS, DE CARÁCTER TRANSITORIO			
1	Presidenta	Síndica Municipal	Fabiola Ocaña Mojica
2	Secretario	Síndico Municipal	Andrés Sosa Menera
3	Primera vocal	Tercera Regidora	Tereza Domínguez Castro
4	Segundo vocal	Cuarto Regidor	Alan Guarneros Ángeles
5	Tercera vocal	Quinta Regidora	Alika Roxana Vargas Gómez
6	Cuarto vocal	Décimo Regidor	Jacob Francisco Jiménez Nieto
7	Quinto vocal	Décimo Segundo Regidor	Efraín Rábago Báez

Segundo. Con fundamento en las disposiciones legales antes invocadas, el Ayuntamiento aprueba que el periodo de actuación de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de carácter transitorio, será a partir de esta fecha y hasta que concluya el proceso de elección y nombramiento de la próxima Defensora Municipal de Derechos Humanos y/o próximo Defensor Municipal de Derechos Humanos.

Gobierno Municipal
2022 - 2024

Plaza Hidalgo #1, Col. Centro, Tultitlán, Estado de México.





Tercero. El Ayuntamiento instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a los integrantes del Ayuntamiento mencionados en el primer resolutivo; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal para los efectos legales a que haya lugar.


PUNTO XI

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la participación del Ayuntamiento para el periodo 2022-2024, en el Programa Federal Guía Consultiva de Desempeño Municipal del INAFED.

Al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó la realización de la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones XXIX y XXXV y 48 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3, 10 párrafo vigésimo sexto, 11, 12, 13, 14, 19 y 20 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 8, 9, 10, 11, 22 fracción V y VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 89 del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México, para el año 2022; 68.1 fracción XIX y 68.3 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, el Ayuntamiento aprueba la participación del Ayuntamiento de Tultitlán para el periodo 2022-2024, en el Programa Federal Guía Consultiva de Desempeño Municipal del INAFED.
- Segundo.** El Ayuntamiento designa de manera expresa al Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación, como Enlace del Programa Federal Guía Consultiva de Desempeño Municipal.
- Tercero.** El Ayuntamiento instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes resolutivos al Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

 Plaza Hidalgo #1, Col. Centro, Tultitlán, Estado de México.





EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2022-2024

La Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quater, XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; procede a difundir exhaustivamente las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, 2022-2024, reunido en Sesión de Cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación en el periódico oficial denominado Gaceta Municipal y en los estrados de esta dependencia, en formato físico o digital a través del Sitio oficial del Gobierno Municipal de Tultitlán, www.tultitlan.gob.mx.

La Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Anay Beltrán Reyes.

----- R U B R I C A . -----



 Plaza Hidalgo #1, Col. Centro, Tultitlán, Estado de México.

